

**INFORME DE COMISARIO**  
**COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR TI MANABI S.A.**  
**PORTITRANS S.A.**  
**AÑO 2018**

Manta, 02 de octubre de 2019.

**SEÑORES ACCIONISTAS:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías y Valores, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario de la Compañía **PORTITRANS S.A.**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2018.

**Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.**

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC) y a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES), así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar Estados Financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

**Responsabilidad del Comisario.**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito, he obtenido de los Administradores información de las operaciones, registros contables y documentación que sustente las transacciones

revisadas sobre bases selectivas, las mismas que se mantienen en los archivos contables que sustentan las transacciones realizadas por la compañía.

La Compañía de Transporte de Carga Pesada POR TI MANABI S.A. PORTITRANS S.A., fue constituida el 23 de Noviembre del 2012, siendo actividad principal el transporte de carga a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial. La representación legal recae en el Sr. Humberto Merizalde Cantos encontrándose vigente su nombramiento por un periodo de cinco años.

He revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, el cual presenta un Activo Total de US\$ 540.960,01; un Pasivo de US\$ 477.194,08 y un Patrimonio de US\$ 62.965,93.

El Estado de Resultado Integral refleja Ingresos por el valor de US\$ 796.050,90. Costos y Gastos por el valor de US\$ 787.245,02, reflejando una Utilidad Contable de US\$ 8.805,88 sobre el cual se realiza la provisión del 15% por participación a trabajadores por un valor de US\$ 1.320,88 y el 25% Impuesto a la Renta por un valor de US\$ 1.871,25; quedando una utilidad neta del periodo para accionistas por US\$ 5.613,75 y.

El Estado de Cambios en el Patrimonio presenta los movimientos razonables en sus transacciones anuales.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

**Opinión sobre el cumplimiento.**

Las cifras presentadas en los Estados Financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES).

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

#### **Opinión sobre el control interno**

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. Se recomienda a la compañía que proceda a realizar las políticas contables y manuales de procedimientos de las actividades que desarrolla la compañía.

#### **Opinión sobre las obligaciones tributaria y laborales.**

De la revisión realizada, considero que la Compañía cumplió ha cumplido con sus obligaciones como agente de retención y percepción de Impuesto a la Renta, al pago de Impuesto al Valor Agregado y el pago del Impuesto a la Renta correspondiente. Al cierre del ejercicio económico se encontraba al día en sus obligaciones tributarias y no ha sido objeto de revisión tributaria.

La compañía ha cumplido con sus obligaciones con sus empleados, a la presente fecha no presenta valores pendientes por sus obligaciones con sus empleados, ni juicios laborales pendientes.

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario de la Compañía, he dado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

**Atentamente,**

  
Ing. Robert Macías Mera.  
COMISARIO